

LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S. – NIT 860.350.421 - 9
INFORME DE GESTION AÑO 2.021.

Con el presente entrego y presento a ustedes los resultados de los últimos ejercicios y las diferentes gestiones ejecutadas durante el año Dos Mil Veintiuno (2.021), dando cumplimiento a las responsabilidades de la administración en general, que como representante legal me ha encomendado y delegado el LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S., De acuerdo a los estatutos sociales, el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 446 del Código del Comercio.

ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES: El año Dos Mil Veintiuno (2.021), la compañía desarrollo su objeto social, pese a las restricciones establecidas por el gobierno central en virtud de la emergencia sanitaria por la pandemia generada por el COVID – 19, y se pudo establecer que los servicios prestados por la compañía tuvieron un comportamiento normal del mercado y por tanto obtuvo ingresos conforme al historico de la compañía, en comparación con el mismo periodo fiscal del año inmediatamente anterior, se hace necesario establecer que si bien el sector salud, al cual pertenecemos, el confinamientos no ocasiono mayores impactos financieros, lo cual no significa que la compañía no haya tenido que hacer esfuerzos financiero para no afectar la planta de personal; y que para contrarrestar dicha circunstancia, la compañía en cabeza de la gerencia, incremento la comunicación con sus clientes para seguir vigente en el medio, y así poder buscar de una activación economica para percibir ingresos para sostener la operatividad de la compañía.

Por otro lado la compañía no gestiona la devolución del saldo a favor de impuesto de renta del periodo fiscal Dos Mil Veinte (2020), lo cual se realizará en el periodo fiscal 2022 con la finalidad de mejorar la liquidez y el flujo de caja de la compañía para cumplir con sus obligaciones laborales y para con sus cuentas por pagar.

CUMPLIMIENTO LEGAL: Como bien es de su conocimiento, la compañía es una persona juridica comprotedida con el cumplimiento de los requerimientos legales exigidos pr las diferentes entidades estatales, reiterando que se cumplio a cabalidad en un cien por ciento (100%) con todas las exigencias legales.

La compañía dio estricto cumplimiento al deber de presentación de información requerida por la Super Intendencia de Salud conforme a la Circular Unica del año Dos Mil Trece (2.013) expedida por dicha entidad de control

Es importante informar a la asamblea de accionistas que la compañía sigue dando estricto cumplimiento al Decreto 3022 de 2013, hoy Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, por lo que al cierre del periodo fiscal Dos Mil Diecinueve (2.019) se dio aplicación total de las NIIF.

Asi mismo la compañía esta dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1443 de 2014, a 31 de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2.019); es decir se implemento del Sistema de Gestión de Seguridad Social:

En lo relacionado a las Politicas de Protección de Datos Personales la compañía da cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y por la implementación total de esta politica. La compañía cumple a cabalidad con la consecución de la respectiva autorización para manejo de datos personales de las personas juridicas y naturales, conforme a Ley. Incluso adopto la politica de incluir dicha autorización en los contratos que se suscriben con todos los clientes.

En lo relacionado a la obligación de facturación electronica establecida en la Resolución 042 de 2.020; la compañía sigue cumpliendo e implementando a cabalidad con tal mandato legal, por lo tanto no posee incumplimientos por este concepto.

Por ultimo es de vital importancia declarar que conforme a la Ley 1231 de 2.008, el LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S, ha dado estricto cumplimiento a las normas de libre circulación y negociabilidad de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores

de los prestadores de bienes y servicios, en el entendido de su calidad de título valor de dichos documentos.

CONTROL INTERNO: Este ítem comprende todos los componentes requeridos para garantizar la razonabilidad y confiabilidad de la información utilizada al interior de la compañía, para lo cual se realiza la evaluación detallada y permanente de los presupuestos de funcionamiento y de los proyectos presentados a nuestros clientes, y la respectiva rendición de cuentas por los diferentes gerentes de área, y que se implementaron nuevos controles administrativos para evitar fugas de información y generar más efectividad en las operaciones comerciales de los empleados de las áreas comerciales.

CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 446 DEL CODIGO DEL COMERCIO COLOMBIANO: Dando cumplimiento a lo señalado en la norma citada, como representante legal del LABORATORIO INMUNO CLINICO S.A.S. manifiesto que:

1. El valor de los egresos por concepto de salarios, honorarios, viáticos, gastos de representación, bonificaciones, prestaciones por concepto de transporte y otros percibidos por los directivos de la sociedad están incluidos en las notas de los estados financieros, al igual que las erogaciones por los mismos conceptos relacionados en el punto anterior, a favor de asesores o gestores cuya función fuera tramitar asuntos ante entidades públicas o privadas, o aconsejar o preparar estudios para adelantar tales trámites y los gastos de propaganda y de relaciones públicas.
2. La Compañía, durante el Dos Mil Veintiuno (2.021), no realizó transferencias de dinero y demás bienes, a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a este, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas.
3. No existen cuentas por pagar en moneda extranjera por lo tanto no se ven reflejadas en los estados financieros.
4. La Compañía no tiene inversiones en otras sociedades nacionales o extranjeras por lo tanto no se ven reflejadas en los estados financieros.

Operaciones Celebradas Con Los Accionistas Y Con Los Administradores: Es importante comunicarle a la asamblea de accionistas que la compañía no celebró operaciones con los socios ni con los administradores.

Activos En El Exterior O En Moneda Extranjera: La sociedad no cuenta con activos fuera del País.

Obligaciones Con Los Acreedores: La compañía se ha mantenido estable en el cumplimiento de nuestras obligaciones adquiridas con los proveedores y acreedores. Es de vital importancia resaltar que nuestra compañía ha cumplido con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos por nuestros clientes por lo cual nos mantenemos en los primeros lugares de prestación de servicios del sector entretenimiento, por lo tanto se puede asegurar enfáticamente que la compañía ha cumplido responsablemente con su palneación de pagos a proveedores en las fechas acordadas con cada uno de ellos.

Obligacione Laborales: Es de resaltar que en materia laboral hemos cumplido satisfactoriamente con nuestras obligaciones, lo cual se ve reflejado en el compromiso de cada uno de nuestros empleados para con la compañía, y a su vez la compañía da cumplimiento al Decreto 1406 de 1.999 en sus artículos 11 y 12, por lo tanto nos permitimos informar que la empresa ha cumplido durante el período fiscal 2.021, con sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. De igual forma dejo expresa constancia que los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado correctamente las bases de cotización, que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema, que la empresa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de aportes al cierre del ejercicio de acuerdo con los plazos fijados.

Como hecho importante, es de comunicar a la asamblea que el señor CARLOS ARTURO RIVERA PULGA, quien ostenta el cargo de mensajero, se vio afectado por una enfermedad común, generándole una discapacidad laboral, y que por tal motivo ha tenido incapacidades laborales superiores a ciento ochenta (180) días, incapacidades que han sido cubiertas por la EPS por la que esta cubierto el empleado; del mismo modo se pudo establecer que la EPS no cumplió en debida forma con la remisión del concepto de recuperación al fondo de pensiones – COLPENSIONES para que esta siguiera pagando las incapacidades posteriores a los 180 días, y que por tal motivo, el reconocimiento de estas incapacidades se encuentran insolutas; en vista de esta inconsistencia se contrato los servicios de un profesional del derecho para que realizara las actuaciones legales pertinentes, subsanara y solucionar esta circunstancia.

Del mismo modo es de informar a la asamblea que con posterioridad a la normalización del impase con el fondo de pensiones, se procederá a solicitar el debido permiso ante el ministerio de trabajo para finiquitar la relación laboral que se tiene con el Señor Carlos Arturo Rivera Pulga, lo anterior en virtud de las facultades legales otorgadas a los empleadores, en caso de presentarse estas circunstancias.

Obligaciones Tributarias: En materia de impuestos nos encontramos al día en la totalidad de nuestras obligaciones tributarias. Conjuntamente presentamos un saldo a favor por parte de las Retenciones en la Fuente, que nuestros clientes realizaron, correspondiente al periodo fiscal Dos Mil Veintiuno (2.021) por valor de Trece Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Pesos M/CTE. (\$13.164.000); y que en vista que no se solicito la devolución del saldo a favor del periodo fiscal 2.020, con corte al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2.021) hay un saldo a favor acumulado de Veintiseis Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Pesos M/CTE. (\$ 26.773.000), el cual se solicitará en el momento oportuno.

Derechos De Autor Y Propiedad Intelectual: En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 /95 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio /2.000 nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad. En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 /2.000 puedo garantizar ante asamblea de accionistas y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las Normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con la licencia de uso que viene con cada programa; y que además las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la empresa con todas las garantías de que estos son importados legalmente.

Proyecciones. Como ya se explico la compañía realizo reestructuración en varios aspectos de operatividad, razón por la cual la proyección de la compañía para el año Dos Mil Veintidós (2.022), es por lo menos llegar al punto de equilibrio más un treinta por ciento (30%) más, también se proyecta ampliar el portafolio de servicios para que dentro de lo posible incrementar los ingresos en un porcentaje similar.

Rendición de Cuentas: Así mismo, conforme a lo estipulado en la misma disposición, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los accionistas con la debida anticipación, previa revisión y análisis del comité de gerencia de la empresa, organismo que lo aprobó en su totalidad.

Agradezco una vez más la confianza que la compañía a través de la junta de socios ha delegado en mí, y seguro de poder seguir cumpliendo con las obligaciones y compromiso que dicho cargo requiere.


FRANCISCO JAVIER LEAL QUEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL.